

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 28 de marzo de 2017, por la que se avoca determinada competencia y se delega en la Dirección General de Urbanismo.

El Congreso Internacional de Cambio Climático #SOCC2017, que tendrá lugar durante el mes de mayo en Huelva, responde a la sensibilidad actual por el medio ambiente, la sostenibilidad y el cambio climático. Contará con más de 50 expertos nacionales e internacionales, 500 participantes, más de 20 ponencias y mesas redondas y más de 30 expositores que mostrarán sus trabajos, proyectos y experiencias sobre el cambio climático y el medio ambiente. Su celebración llega además en un momento decisivo para los avances en la lucha contra el desafío que representa el cambio climático a nivel internacional.

El Congreso, uno de los eventos más destacados de cuantos se van a celebrar en Europa durante 2017, está organizado por la Junta de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio), Diputación de Huelva y Ayuntamiento de Huelva.

La organización de un evento internacional como el mencionado más arriba implica la gestión de numerosos gastos vinculados con partidas presupuestarias de capítulo 2 para reuniones y conferencias, así como de publicidad y difusión relacionados con el mismo.

En el ámbito competencial de la Viceconsejería se sitúa la coordinación global de la comunicación institucional y la de publicaciones y difusión.

El artículo 7 de la Orden de 22 de febrero de 2016, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, establece que se delega en la persona titular de cada uno de los órganos directivos centrales de la Consejería, en relación con los créditos que tengan asignados para atender los gastos propios de los servicios a su cargo en el ámbito de sus competencias, el ejercicio de las competencias para aprobar gastos y autorizar su compromiso y liquidación así como interesar de la Consejería competente en materia de Hacienda la ordenación de los correspondientes pagos. De la misma forma el artículo 9 de la Orden citada delega el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa.

Circunstancias de índole técnica y de eficacia de la gestión de la organización del Congreso Internacional de Cambio Climático, que tendrá lugar los días 10, 11 y 12 de mayo de 2017 en Huelva, aconsejan y hacen conveniente avocar las competencias delegadas en la persona titular de la Viceconsejería para aprobar gastos y autorizar su compromiso y liquidación, así como interesar de la Consejería competente en materia de Hacienda la ordenación de los correspondientes pagos, en relación con la gestión y organización del Congreso Internacional de Cambio Climático, delegándose tales competencias avocadas en la persona titular de la Dirección General de Urbanismo de esta Consejería.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la delegación de competencias será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá sus efectos a partir de la fecha de publicación. En términos similares se pronuncia la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, que en su artículo 9.3 dispone que las delegaciones de competencias y su revocación deberán publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano delegante, y el ámbito territorial de competencia de éste.

En virtud de lo expuesto anteriormente, a propuesta del Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 101, 102, 103 y 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

R E S U E L V O

Primero. Avocar el ejercicio de las competencias delegadas en la persona titular de la Viceconsejería para la contratación administrativa y para aprobar gastos y autorizar su compromiso y liquidación e interesar de la Consejería competente en materia de Hacienda la ordenación de los correspondientes pagos, con respecto al programa 44F, en relación con la gestión del expediente: «Organización del Congreso Internacional de Cambio Climático» que tendrá lugar los días 10, 11 y 12 de mayo de 2017 en Huelva.

Segundo. Delegar el ejercicio de las competencias citadas en el apartado primero en la persona titular de la Dirección General de Urbanismo.

Tercero. La presente Resolución tendrá efectividad desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de marzo de 2017

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ
Consejero de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio